



ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, NÚM. 5/2005

Asistentes:

Ilmo. Sr. D. Juan Ángel España Talón, Presidente
D. Fernando Sola García, Secretario
D^a. Aurora Fernández Martínez, Adm. Edc.
D. F. Javier Díez de Revenga Torres, P. de Prestigio
D. Diego F. Fernández Pascual, CC. OO.
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
D. Juan A. Pedreño Frutos, UCOERM
D^a. M^a. Teresa López Martínez, FSIE
D. José Cascales Olmeda, CONCAPA-RM
D. José Pérez Conesa, FAPA-RM
D. Francisco Porto Oliva, FMRM
D. José Manuel López Martínez, FEREMUR.
Excusa su asistencia:
D. Antonio García Correa, Vicepresidente
D. José F. Parra Martínez, CECE

En la ciudad de Murcia, siendo las 18'15 horas del día **2 de junio de 2005**, en la sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, núm. 32, 2^a. Escl. 4^a planta, Murcia, dio comienzo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados al margen.

La sesión se desarrolló con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto 1º. Aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, del avance de dictamen, elaborado por la comisión número 2, Ordenación del Sistema Educativo, relativo al proyecto de "Decreto sobre la impartición, con carácter experimental, de la segunda Lengua extranjera "Francés", en el tercer ciclo de Educación Primaria"

Punto 3º. Información del procedimiento de elaboración de informe de valoración del Anteproyecto de LOE, por las comisiones de trabajo números 2 (Ordenación del Sistema Educativo) y 5 (Relaciones institucionales y estudios).

Punto 4º. Información de correspondencia recibida.

"Punto 4º bis. Aprobación de las directrices de la Comisión Permanente para la elaboración del informe de previsión de gastos para el ejercicio de 2006, de conformidad con el Art. 5º del Decreto 20/2001, por el que se modifica el Decreto 120/1999.

Punto 5º. Ruegos y preguntas.

La sesión se inició con el saludo y bienvenida del Ilmo. Sr. Presidente a los asistentes. A continuación se pasó a tratar el "Orden del día".

Punto 1º. Aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.

A sugerencia de D^a. M^a Teresa López Martínez, de FSIE, en su última intervención del punto 2º, se suprime "Asimismo pide que esta Orden no se aplique a centros concertados, si no tienen suficiente personal en Educación Infantil y la Administración no hace una dotación complementaria".



Y a sugerencia de esta misma consejera, la frase suprimida en el punto 2º, se traslada al punto 3º, con la siguiente redacción, “D^a. M^a. Teresa López Martínez, FSIE, dice que, aunque no ha presentado enmiendas, pide que conste en acta, como así sucedió, en la comisión número 2 de este Consejo a la que FSIE pertenece, que con la ratio actual que tienen los colegios sostenidos con fondos públicos, en Educación Infantil, no se puede aplicar el área de inglés, por tanto se pide un aumento de ratio en dicha etapa para poder aplicar esta área”

Recogidas estas sugerencias, el acta queda aprobada por unanimidad.

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, del avance de dictamen, elaborado por la comisión número 2, Ordenación del Sistema Educativo, relativo al proyecto de “Decreto sobre la impartición, con carácter experimental, de la segunda Lengua extranjera “Francés”, en el tercer ciclo de Educación Primaria”.

El Sr. Presidente expone que el avance de este dictamen ha sido elaborado por la comisión número 2, “Ordenación del sistema educativo”, como consecuencia de la petición cursada por la Consejería de Educación y Cultura, con fecha 10 del pasado mes de mayo. Como ya conocen todos los señores consejeros, el proyecto de Decreto modifica el Decreto de regulación de este tipo de enseñanzas, que ya dictaminó el Consejo Escolar. La norma trata de hacer unas modificaciones en las cargas horarias para las distintas áreas de Educación Primaria.

Una vez que la comisión número 2 elaboró el avance de dictamen, éste se remitió a todos los consejeros para que tuvieran ocasión de aportar aquellas enmiendas que a juicio de los mismos pudieran mejorarlo. Terminado el plazo reglamentario para presentar las enmiendas, no se ha formulado ninguna; por lo que procede someter al criterio de los miembros de la Comisión Permanente su toma en consideración.

Propuesta la toma en consideración por el Sr. Presidente, es aceptada por unanimidad.

Al no haber enmienda alguna el Sr. Presidente, sin que proceda debate, propone la aprobación del proyecto de dictamen, el cual es aprobado por unanimidad, cuyo texto figura como anexo a esta acta y será remitido inmediatamente a la Consejería a los efectos procedentes.

Punto 3º. Información del procedimiento de elaboración de informe de valoración del Anteproyecto de LOE, por las comisiones de trabajo números 2 (Ordenación del Sistema Educativo) y 5 (Relaciones institucionales y estudios).

El Sr. Presidente recuerda que en la Comisión Permanente, en su sesión anterior, se consensuó el acuerdo de hacer una valoración del anteproyecto de la Ley Orgánica de Educación.

Por sus cometidos, se han encargado de hacer el avance de esta valoración a las comisiones de trabajo número 2 y 5, la cuales ya han celebrado dos sesiones conjuntas, en las que han iniciado el trabajo. En la última reunión se acordó la metodología para llevar a cabo esta labor, consistente en:

- A) Cada uno de los miembros de las comisiones, semanalmente, enviarán al Equipo Técnico del Consejo sus aportaciones sobre los distintos apartados del anteproyecto de LOE.
- B) El Equipo Técnico las recogerá todas en una síntesis, que con posterioridad enviará a los miembros de ambas comisiones.
- C) Los consejeros de las comisiones darán su conformidad a la síntesis, o por el contrario, cuando no esté de acuerdo con sus criterios lo harán saber al Equipo Técnico, para que éste mantenga sus aportaciones en el documento final.
- D) Una vez redactado el documento final, habrá una sesión conjunta de las dos comisiones, donde se consensuará el documento definitivo, el cual será enviado a la totalidad de los consejeros del Pleno, para que tengan ocasión de aportar sus



- sugerencias y enmiendas, que serán elevadas a la Comisión Permanente para su debate y aprobación provisional
- E) Por último, será elevado este proyecto al Pleno que lo debatirá y aprobará definitivamente.
- F) A continuación, el Sr. Presidente elevará el documento al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura a los procedentes efectos.

El Sr. Presidente informó a los presentes que el Consejo Escolar de Valencia ha realizado un trabajo semejante al que proyecta realizar nuestro Consejo Escolar y que nos lo ha remitido. Este documento está en la Secretaría del Consejo a disposición de los consejeros que lo deseen.

Añade que está previsto que a finales de junio se terminará la elaboración del avance, por parte del equipo técnico, para que a continuación se reúnan las dos comisiones para consensuar el avance de valoración y elevarlo a la consideración de la Comisión Permanente, siguiendo posteriormente el proceso ya citado con anterioridad.

El Sr. Presidente informó que se ha pedido a los consejeros intervinientes que sus aportaciones las hagan en soporte informático, con la finalidad de poder llevar a cabo un tratamiento más ágil.

El Sr. Pérez Conesa dice que hay grandes dificultades legales para que este Consejo Escolar informe sobre una ley orgánica, pues el Reglamento del Consejo no contempla este supuesto.

El Sr. Presidente manifiesta que se va a hacer una valoración; no se trata de un dictamen preceptivo, para lo que, sin duda alguna, el Consejo Escolar de la Región no tiene competencias. Nosotros, como Consejo podemos informar a iniciativa propia de cualquier cuestión relativa a la calidad de la enseñanza, en virtud del artículo 26 del Decreto 120/1999, que regula los Consejos Escolares, y el artículo 6 del Reglamento de Régimen Interno.

En este sentido hay varios ejemplos de otros Consejos Escolares Autonómicos, que han elaborado este tipo de documentos, como es el caso ya citado de Valencia.

Prosigue diciendo que nosotros podemos dirigirnos a las autoridades administrativas para exponer nuestros criterios en asuntos relacionados con la Educación, como en las conocidas conclusiones del Encuentro de Consejo Escolares Autonómicos y del Estado celebrado en Zaragoza, en el que nos dirigíamos a la Sr. Ministra y al no haber tenido respuestas, varios Consejo Escolares se han dirigido de forma individual a la Sra. Ministra, como es el caso del nuestro. La carta que le dirigimos a la Excm. Sra. Ministra era solicitando participación en la fase de consultas, nunca con la pretensión de hacer un dictamen, que no nos corresponde. La Sra. Ministra nos contestó con un escrito, cuyo texto leyó el Sr. Presidente y que textualmente dice:

*“María Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos
Ministra de Educación y Ciencia
Madrid, 5 de mayo de 2005
Ilmo. Sr. Don Juan Ángel España Talón
Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia
Gran Vía Salzillo, 32. 30005 Murcia
Estimado amigo:*

En contestación a su carta de fecha 12 de abril de 2005, me parece altamente positivo que el Consejo Escolar que preside muestre su preocupación por debatir las grandes cuestiones educativas y, en particular, el texto articulado del Anteproyecto de Ley.



Como sabe, este Anteproyecto fue presentado a los Consejeros de Educación el día 30 de marzo de 2005, fecha en que también se hizo público su contenido en la página Web del Ministerio de Educación y Ciencia, de forma que, como ve, este Ministerio tuvo y tiene el máximo interés en que se conozca y se debata e hizo lo necesario para que el Anteproyecto llegara a las instituciones previstas en la normativa del Estado.

Desconozco cuáles son los mecanismos que utilizan en su Comunidad para recibir y hacer llegar este tipo de informes entre la Consejería de Educación y el Consejo Escolar. No obstante, indistintamente de cual sea el procedimiento para hacerles llegar el texto, es para este Ministerio de máximo interés conocer las aportaciones de ese Consejo Escolar, de modo que esperamos que nos las envíen, en el plazo más corto posible, a fin de que puedan ser tenidas en cuenta, en cualquier fase del proceso”.

Lo que pretendemos ahora es hacer una valoración del anteproyecto de LOE y enviarlo a la Consejería, para que ésta, como ya se ha dicho antes, le dé el tratamiento que proceda.

El Sr. Hernández Abenza manifiesta que no entiende el planteamiento del Sr. Pérez Conesa, pues estando de acuerdo con el Sr. Presidente, opina que el Consejo Escolar sí está habilitado para hacer esta clase de valoraciones que estamos tratando.

La Sra. Fernández recuerda que el Sr. Consejero de Educación y Cultura ya solicitó anteriormente la valoración del Documento de Debate previo al anteproyecto de LOE.

El Sr. Presidente considera suficientemente debatido el asunto y con el consenso mayoritario de los presentes da por terminado el debate y la continuación del procedimiento expuesto para la elaboración de la tan repetida valoración.

Punto 4º. Información de correspondencia recibida.

El Secretario que suscribe dio información de la correspondencia recibida, entre la que figuraba la petición de dos consejeros de cambio de comisión de trabajo: D. José Antonio Abellán Rodríguez, de la número 1 a la número 4; D. Alberto Irigaray Magdalena, de la comisión 1 a la 5; y D. Adrián Serna Vera, de la número 5 a la 1.

Asimismo, informa de un escrito de una madre de una alumna del Conservatorio solicitando que el Consejo Escolar interceda para que las clases de 3º de Grado Medio de Danza se impartan por la tarde, por la dificultad que tienen los alumnos para compatibilizar por las mañanas este tipo de enseñanza con las de régimen general.

“Punto 4º bis. Aprobación de las directrices de la Comisión Permanente para la elaboración del informe de previsión de gastos para el ejercicio de 2006, de conformidad con el Art. 5º del Decreto 20/2001, por el que se modifica el Decreto 120/1999.

El Sr. Presidente informa que de conformidad con los Decretos citados en este punto, es preceptivo que la Comisión Permanente formule las directrices para que el Sr. Secretario pueda elaborar un informe de previsiones de gastos que sirva de base para la redacción del anteproyecto del presupuesto del Consejo. Prepuso como directriz que el próximo presupuesto contenga las mismas partidas que el de este año y con las mismas cantidades aumentadas en el correspondiente IPC.

La propuesta fue aceptada por unanimidad de los miembros de la Comisión Permanente.



Punto 5º. Ruegos y preguntas.

El Sr. Pérez Conesa manifiesta que en la sesión anterior de la Comisión Permanente se habló del Pacto por la Educación, documento que lo considera de gran importancia para el proceso educativo de los murcianos en los próximos años y que el Consejo Escolar de la Región debe emitir un informe sobre el mismo; pues, a su juicio, la normativa que regula el Consejo recoge esta competencia.

El Sr. Presidente manifiesta que está de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Pérez Conesa, pero precisa que el informe lo debe emitir el Consejo sobre el texto definitivo de dicho Pacto, no de los borradores previos que se están modificando día a día y así lo ha solicitado verbalmente al Consejero.

La Sra. Fernández manifiesta que este Consejo se ha pronunciado en la necesidad de que se firme un Pacto por la Educación, por lo tanto ya ha empezado a participar en el mismo.

El Sr. Pérez Conesa hace la propuesta formal de que el Consejo informe el Pacto por la Educación.

El Sr. Presidente reitera que una vez que esté elaborado el texto del definitivo Pacto se espera que la Consejería nos solicite el correspondiente informe.

Agotado el “Orden del día” y siendo las 19’20 horas de la fecha citada anteriormente, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que yo, como Secretario del Consejo Escolar, certifico, con el Vº. Bº. del Sr. Presidente.

Vº. Bº.
El Presidente,

Fdo.: Juan Ángel España Talón.

Fdo.: Fernando Sola García.